

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO 2025



I. PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de Chacacayo, tiene por misión "brindar servicios públicos de calidad y fomentar el desarrollo sostenible del distrito de Chacacayo, a través de una gestión eficiente y transparente y moderna en armonía con el Medio Ambiente"

En ese contexto esta entidad, en su Plan Estratégico Institucional (PEI) ha planteado siete (07) objetivos estratégicos para el periodo 2024-2029 con el fin de contribuir el desarrollo integral de nuestro distrito y sus pobladores, las cuales son:

- OEI. 01 "Reducir la inseguridad ciudadana en el Distrito"
- OEI. 02 "Reducir riesgos de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito"
- OEI. 03 "Mejorar la gestión ambiental en el Distrito"
- OEI. 04 "Promover en el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el Distrito"
- OEI. 05 "Garantizar la provisión de los servicios de saneamiento básico en el distrito"
- OEI. 06 "Mejorar las condiciones de salud en el Distrito"
- OEI. 07 "Promover la competitividad económica en el Distrito"
- OEI. 08 "Mejorar el servicio de transporte y tránsito en el Distrito"
- OEI. 09 "Mejorar el servicio educativo, cultural y deportivo en el Distrito"
- OEI. 10 "Fortalecer la gestión institucional"

Asimismo, la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, establece el compromiso del Estado por erradicar la corrupción, promoviendo la transparencia e integridad en las instituciones del sector público; así como garantizando la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía.

Por otro lado, mediante D. Supremo 148-2024-PCM, ha definido al programa de Integridad como aquel (...) *Constituye un plan de trabajo a través del cual la entidad pública planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para avanzar en la implementación del Modelo de Integridad. Este documento es de periodicidad anual y es aprobado mediante resolución del titular de la entidad. (...)*

En ese contexto y con el propósito de fortalecer "la gestión institucional", la integridad y la lucha contra la corrupción en la Municipalidad Distrital de Chacacayo se viene implementado el Modelo de Integridad en el presente año fiscal, por lo que, la Gerencia Municipal en coordinación con sus Órganos y Unidades Orgánicas, ha decidido aprobar el presente Programa de Integridad, el cual después de efectuar la evaluación, a la implementación del modelo de integridad, a través del Índice de Capacidad Preventiva - Etapa I -Inicial durante el periodo 2025, se presentan las acciones priorizadas e identificación de las brechas de la entidad, que servirán para determinar el contenido del mencionado programa. El mismo que se presenta a continuación.

II. ANTECEDENTES DEL ORGANO QUE EJERCE LA FUNCION DE INTEGRIDAD:

Mediante Ordenanza Municipal N° 423-MDH de fecha 13 de marzo de 2019, la Municipalidad Distrital de Chacacayo aprobó su Reglamento de Organización y Funciones – ROF, dentro de los cuales no se ha considerado la función de integridad a la máxima autoridad administrativa; sin embargo, en el marco del Decreto Legislativo N° 1327, se emitió el Acuerdo de Concejo N° 32-2024/MDCH de fecha 25 de julio de 2024, mediante el cual se designó al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en el rol de Oficial de Integridad Institucional, para la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias Ciudadanas.

Sin perjuicio de ello, cabe tener en consideración que de acuerdo con los Lineamientos N° 02-2020-SGP de la Secretaría de Gestión Pública, en el caso de las municipalidades la unidad de organización que actúa como máxima autoridad administrativa, después del titular de la entidad, es la Gerencia Municipal, quien asumiría el rol de Oficial de Integridad en la Municipalidad Distrital de Chacacayo.

III. DIAGNÓSTICO:

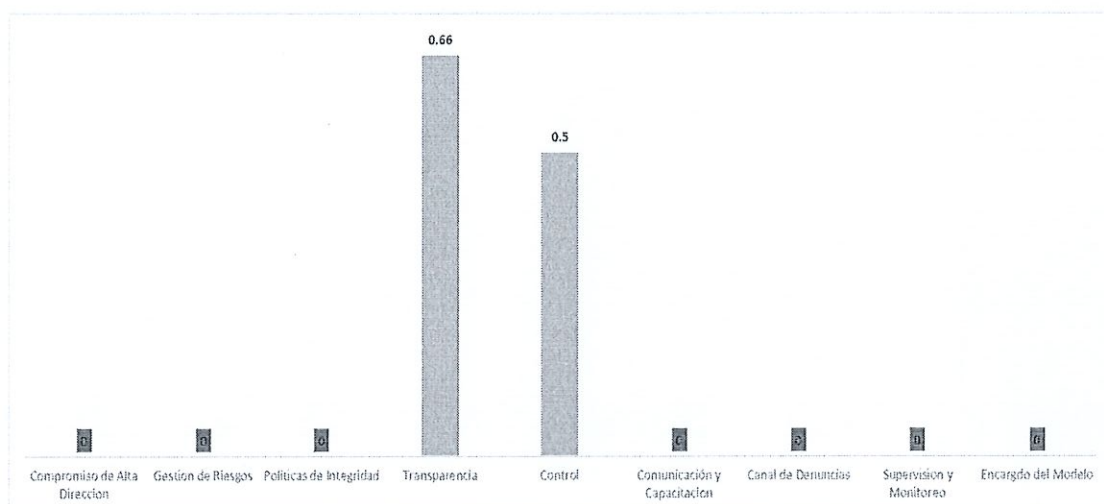
De acuerdo al listado de entidades de la administración pública a ser evaluadas con el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) publicado por la Subsecretaría de Monitoreo de la Integridad Pública en la página "integridad pública" de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/integridad) y al "Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad 2024" publicado por la Secretaría de Integridad Pública el 31 de enero de 2025, la Municipalidad Distrital de Chaclacayo no participo en dicha evaluación.

Sin embargo, para el presente año fiscal, se realizó una auto aplicación del Índice de Capacidad Preventiva, realizada por la máxima autoridad administrativa, obteniendo el siguiente resultado:

Nivel de Avance



Gráfico N° 01 : Resultados por Componente -Etapa I



En ese contexto tenemos la siguiente valoración del ICP, en escala de valoración:

Escala de valoración del ICP

Para garantizar la uniformidad en el criterio y la escala utilizada para evaluar el progreso por etapas de las entidades públicas en la implementación del Modelo de Integridad, se ha creado la siguiente escala de valoración por categorías y etapas:

Escala de Valoración del ICP

Color	Calificación	Etapas 1	Etapas 2	Etapas 3	Etapas 4	Etapas 5
	Apto	De 0.9 a 1.00	De 1.9 a 2.00	De 2.9 a 3.00	De 3.9 a 4.00	De 4.9 a 5.00
	Aceptable	De 0.70 a 0.89	De 1.70 a 1.89	De 2.70 a 2.89	De 3.70 a 3.89	De 4.70 a 4.89
	En proceso	De 0.40 a 0.69	De 1.40 a 1.69	De 2.40 a 2.69	De 3.40 a 3.69	De 4.40 a 4.69
	Inicial	De 0.11 a 0.39	De 1.11 a 1.39	De 2.11 a 2.39	De 3.11 a 3.39	De 4.11 a 4.39
	Incipiente	De 0 a 0.10	De 1 a 1.10	De 2 a 2.10	De 3 a 3.10	De 4 a 4.10

Nota: La calificación "Apto" permite a la entidad pasar a la siguiente etapa de evaluación del Modelo de Integridad.

De los resultados obtenidos, se parecía que la Municipalidad Distrital de Chaclacayo tiene una Calificación "Incipiente" al obtener como puntaje promedio en todos sus componentes en 0.08 puntos, para esta primera aplicación siendo este el diagnóstico del estado situacional en la implementación de la etapa 1 del

Modelo de Integridad, denotando brechas en todas los componentes, los mismos que se desarrollaran en la matriz de acciones programadas y seguimiento.

ACCIONES A DESARROLLAR POR COMPONENTE:

En este aportado hemos creído conveniente enumerar las acciones generales, a desarrollar por componente, dentro de las brechas identificadas en la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva, conforme a continuación se detallan:

COMPONENTE	Puntaje Obtenido	Acciones por desarrollar según autoevaluación del IDC
Componente 1:	0.00	-Crear la Unidad Funcional de Integridad al interior de la Gerencia Municipal -Elaborar y Aprobar el Programa de Integridad conforme a los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública.
Componente 2:	0.00	-Fortalecer las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de al menos el 40% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico en el proceso de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública -La Gerencia Municipal asignara a las unidades de organización los roles que asumen en el proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública conforme a la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública
Componente 3:	0.00	-Implementar la Plataforma de Devida Diligencia del Sector Público, a través de las Unidad Funcional de Integridad Pública, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, o las que hagan sus veces, en observancia a lo establecido en el artículo 8 de las Disposiciones para la Implementación de la Plataforma de Devida Diligencia del Sector Público, aprobadas por Decreto Supremo N° 185-2021-PCM. -Elaborar una Directiva de Contratación de Personal, que incorpore mecanismos que aseguren transparencia e integridad en la contratación pública conforme a la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP
Componente 4:	0.66	- Implementar el Registro de Visitas en Línea y el Módulo de Agendas Oficiales, conforme a la Ley 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la Administración Pública y su Reglamento. -Implementar en el Portal de Transparencia de la Municipalidad un canal virtual de recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública que se encuentre disponible para el uso de la ciudadanía. - Realizar el seguimiento al responsable de acción a la información pública, para la atención oportuna las solicitudes de acceso a la información pública, mejorando el porcentaje de atención
Componente 5:	0.50	-Presentar todos los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes al año 2025
Componente 6:	0.00	-La Unidad Funcional de Integridad Publica en coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realizan 02 capacitaciones o charlas en materia de ética, integridad o temática vinculada, para los funcionarios y servidores con vínculo laboral en la entidad, según el régimen laboral aplicable (Régimen 728, 276, CAS u otros regimenes con vínculo contractual), excluyendo a terceros o locadores de servicios, que puedan estar incluidos o no en el Plan de Desarrollo de Personas. -La Unidad Funcional de Integridad Pública, en coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Comunicaciones realizaran 06 actividades de difusión al interior y exterior de la entidad material sobre los componentes del modelo de integridad.
Componente 7:	0.00	-Implementar la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, en el marco del Decreto Legislativo N° 1327 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS y modificatorias.
Componente 8:	0.00	-Elaborar el Informe de mejora de la incorporación de la función de integridad elaborado por la Unidad Funcional de Integridad Pública que contenga "De la conformación de la unidad funcional a la creación de una Oficina de Integridad Institucional"
Componente 9:	0.00	-Realizar 03 reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad durante el año 2025. -La Unidad Funcional de Integridad Publica comunicara 04 veces, a las distintas unidades de organización de la municipalidad, a través de memorando y correos institucionales, de forma expresa que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.

OBJETIVO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD:

El Programa de Integridad de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo del año 2025, tiene como objetivo la correcta implementación del modelo de integridad para fortalecer la capacidad preventiva de los servidores civiles frente a potenciales actos de corrupción, con acciones correctas y efectivas lo que permitirá superar las brechas identificadas.

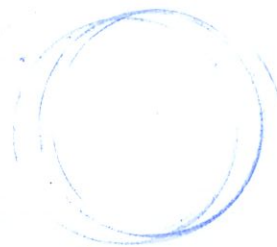
V. ALCANCE:

El presente Programa de Integridad contiene acciones que se desarrollarán en el periodo de 01 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACION:

El seguimiento está a cargo de la Gerencia Municipal hasta la designación del Coordinador de Integridad de la Unidad Funcional de Integridad (UFI), la cual, es responsable de elaborar un informe trimestral respecto del cumplimiento de las actividades contempladas en la Matriz de actividades del presente Programa de Integridad, el cual se presenta a la Gerencia Municipal, dentro de los quince (15) días hábiles de culminado el trimestre.

Las actividades que se incluyen en el presente Programa de Integridad son implementadas por cada uno de Gerencias y Subgerencias responsables, según competencias, y acreditadas a través de los medios de verificación señalados en la Matriz de actividades



VII. MATRIZ DE ACCIONES:

N°	Componente	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Trimestre				Responsable / Involucrados
						I	II	III	IV	
1	C1. Compromiso de la Alta Dirección	Crear la Unidad Funcional de Integridad (UFI) de la Municipalidad Distrital de Chacabayo en el despacho de la Gerencia Municipal	UFI implementada	Número de Resolución de Alcaldía	Dcto: Resolución de Alcaldía que establece la creación de la Unidad Funcional de Integridad en el despacho de la Gerencia Municipal Ante quien se presenta: GM			X		Responsables: GM Involucrados: GPP, GAJ, SG, ALCALDÍA
2	C2. Gestión de Riesgos	Fortalecer las capacidades del personal de la UFI que ejerce el rol conductor y de al menos un personal de las gerencias y subgerencias de la municipalidad que ejercen el rol técnico en el proceso de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública	100% mínimo 80%	Porcentaje de servidores de la UFI capacitados Porcentaje de las gerencias y subgerencias con al menos 1 servidor capacitado	Dcto: Informe del Coordinador de Integridad de la Unidad Funcional de Integridad con la relación de servidores capacitados en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública Ante quien se presenta: GM		X	X		Responsables: GM Involucrados: SGRH, GAF
3	C2. Gestión de Riesgos	Asignar los roles a las gerencias y subgerencias que asumen en el proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública conforme a la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública	1	Número de Memorándum	Dcto: Memorándum que asigna rol conductor, técnico y consultivo a las gerencias y subgerencias responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública		X	X		Responsables: GM
4	C3. Políticas de Integridad	Designar a un funcionario o servidores responsables de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, de la Unidad Funcional de Integridad Pública, Subgerencia de Recursos Humanos y Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, y comunicar a la Secretaría de Integridad Pública en un plazo no mayor de 5 días hábiles de realizada la designación	1	Número de Resolución de Gerencia Municipal	Dcto: Resolución de Gerencia Municipal que designa a los responsables de utilizar la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público		X			Responsables: GM Involucrados: GAJ, SGRH, SGACP

N°	Componente	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Trimestre				Responsable / Involucrados
						I	II	III	IV	
5	C3. Políticas de Integridad	Elaborar una Directiva de Contratación de Personal, que incorpore mecanismos que aseguren transparencia e integridad en la contratación pública conforme a la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP	01 Directiva	Número de Resolución de Gerencia Municipal	Dcto: Resolución de Gerencia Municipal que aprueba la Directiva de Contratación Pública, que contenga mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal		X	X		Responsables: SGRH Involucrados: GAF, GPP, GAJ, GM
6	C4. Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas	Implementar la Plataforma del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales, iniciando con la designación de un Administrador de la Plataforma mediante el Formato de designación del administrador del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales de la entidad (Formato SIP-RVL-001), conforme a la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la Administración Pública y su Reglamento. Comunicar a la Secretaría de Integridad Pública la designación.	Plataforma Implementada	Portal de Transparencia Estándar	Dcto: - Formato de designación del administrador del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales de la entidad (Formato SIP-RVL-001) - Oficio de la Gerencia Municipal que remite a la Secretaría de Integridad Pública el formato de designación. - Informe del desarrollo de la prueba piloto - Informe con el enlace de la Plataforma habilitada		X	X		Responsables: GM Involucrados: SGTI
7	C4. Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas	Implementar y vincular en el Portal de Transparencia Estándar un canal virtual de recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (en el rubro temático "acceso a la información" del PTE)	Canal virtual SAIP	Portal de Transparencia Estándar	Dcto: Documento de la SG informando la implementación del canal virtual de recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (en el rubro temático "acceso a la información" del PTE) Ante quien se presenta: GM		X	X		Responsables: SG Involucrados: SGTI
8	C4. Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas	Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública	Mínimo 90%	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas dentro del plazo de ley	Dcto: Documento trimestral de la Secretaría General comunicando la cantidad de SAIP recibidos con el detalle de las solicitudes atendidas dentro y fuera de plazo, las no atendidas y las que se encuentran en plazo de atención. Ante quien se presenta: GM		X	X	X	Responsables: SG

N°	Componente	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Trimestre				Responsable / Involucrados
						I	II	III	IV	
	C5. Controles Interno, Externo y Auditoria	Presentar los entregables establecidos por la Contraloría General de la República mediante la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y modificatorias	6	Número de Reportes de presentación	Dcto: Reportes y constancia de presentación de los entregables.		X	X		Responsables: GM
10	C6. Comunicación y Capacitación	Realizar 02 capacitaciones o charlas en materia de ética, integridad o temática vinculada, para los funcionarios y servidores con vínculo laboral en la entidad, según el régimen laboral aplicable (Régimen 728, 276, CAS), con un porcentaje de participación del mínimo 10% del total de servidores.	02 Capacitaciones 10% de participación del total de trabajadores por capacitación	Número de capacitaciones Porcentaje de servidores asistentes a cada capacitación	Dcto: Informe del Coordinador de Integridad de la Unidad Funcional de Integridad con la relación de servidores participantes en cada capacitación Ante quien se presenta: GM		X	X	X	Responsables: UFI Involucrados: SGRH
11	C6. Comunicación y Capacitación	Difusión interna y externa sobre los componentes del modelo de integridad	2	Número de difusiones internas y externas trimestrales	Dcto: Informe del Coordinador de Integridad de la Unidad Funcional de Integridad con la relación de difusiones internas y externas en temática de integridad Ante quien se presenta: GM		X	X	X	Responsables: UFI Involucrados: SGIIC
12	C7. Canales de Denuncia	Iniciar el procedimiento de habilitación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (PDUDC) conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2023-PCM-SIP	PDUDC	Enlace de acceso de la PDUDC	Dcto: Informe del Coordinador de Integridad de la Unidad Funcional de Integridad sobre las acciones realizadas para la implementación de la PDUDC Ante quien se presenta: GM		X	X	X	Responsables: GM

N°	Componente	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Trimestre				Responsable / Involucrados
						I	II	III	IV	
3	C8. Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	Elaborar Informe de mejora de la incorporación de la función de integridad a través de la creación de una Unidad Funcional de Integridad Pública en el despacho de la Gerencia Municipal	1	Número de informe	Dcto: Informe del Gerente Municipal como máxima autoridad administrativa, proponiendo la creación de una Unidad Funcional de Integridad Pública en su despacho Ante quien se presenta: Alcaldía		X			Responsables: GM Involucrados: GPP, GAJ, SG, ALCALDÍA
14	C9. Encargado del Modelo de Integridad	Realizar 03 reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad durante el año 2025.	3	Actas de reuniones	Dcto: Informe del Coordinador de Integridad de la Unidad Funcional de Integridad informando sobre las reuniones realizadas, trasladando las 3 actas Ante quien se presenta: GM		X	X	X	Responsables: UFI Involucrados: Gerencias y Subgerencias
15	C9. Encargado del Modelo de Integridad	Comunicar a las diferentes gerencias y subgerencias que la Unidad Funcional de Integridad, se encuentra encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	5	Número de Memorándum, correos institucionales	Informe de la Unidad Funcional de Integridad que contenga los 04 memorándum y los 04 correos institucionales donde comunica a las distintas unidades de organización de la municipalidad, de forma expresa que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.		X	X	X	Responsables: UFI Involucrados: SGIC